

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**

DECRETO N° 2871/2017

Santiago del Estero, 17 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 3045-27-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, y**CONSIDERANDO;**

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Escuela N° 898", Localidad El Simbolar, Departamento Pellegrini, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

**LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA**

DECRETA:

ART 1°- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°- Comuníquese, publíquese, dese a **BOLETIN OFICIAL** y Archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 3045 2717

JUR. ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	36	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-850,000.00
17	22	00	16	02	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	850,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 3045-27-2017

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	36	00	01	51	10	Obras a Determinar	-850.000
17	22	00	16	02	10	Escuela N° 898 Localidad: El Simbolar - Departamento Pellegrini	850.000
TOTAL							0

DECRETO N° 2872/2017

Santiago del Estero, 17 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 3043-27-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, y**CONSIDERANDO;**

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia la Obra: "Jardín de Infantes N° 403/380 - Departamento Copo", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

ue lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas
 istentes en el Ministerio de Economía;
 ue el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración
 ública Provincial - Ejercicio 2017;
 or ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
 LA PROVINCIA
DECRETA:

RT 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial
 Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo
 s condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando
 RT 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-
 RT 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL. Archívese.-
 ra, **Claudia L. de Zamora**
 r, **Eliás Miguel Suárez**
 P.N. **Atilio Chara**
 r, **Daniel Agustín Brue**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 3043 2717

JUR ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	36	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-850.000,00
17	22	00	16	81	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	850.000,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 3043 2717

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	36	00	01	51	10	Obras a Determinar	-850.000
17	22	00	16	81	10	Jardin de Infantes N° 403/380 Localidad: Piruj Bajo Departamento: Copo	850.000
TOTAL							0

DECRETO N° 2873/2017

antiago del Estero, 17 de Octubre de 2017

STO: El Expediente N° 3047-27-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

se el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General
 de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios
 Escolares";

se, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Escuela:
 N° 8", Localidad La Pragua, Departamento Pellegrini, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a
 modificación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente de
 el tratante;

se lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas
 existentes en el Ministerio de Economía;

se el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración
 Pública Provincial - Ejercicio 2017;

or ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
 LA PROVINCIA
DECRETA:

RT 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con, el deta
 llado en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segun
 do del Considerando -

ART 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3º.- Comuníquese, publíquese, dese a B O L E T I N O F I C I A L y Archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3047 2717

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	36	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1.500.000,00
17	22	00	16	80	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1.500.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPT 3047-27-2017

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC	DENOMINACION	MODIFICACION EN S
12	36	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.500.000
17	22	00	16	80	10	Escuela N° 928 Localidad: La Fragua - Departamento Pellegrini	1.500.000
TOTAL							0

DECRETO N° 2874/2017

Santiago del Estero, 17 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 3097-27-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 667/889", Localidad Minerva, Departamento Figueroa, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1º.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con, el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos. -

ART 3º.- Comuníquese, publíquese, dese a B O L E T I N O F I C I A L y Archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3097 2717

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	36	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-648.000,00
17	22	00	11	79	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	648.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 3097-27-2017

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	38	00	01	51	10	Obras a Determinar	-648.000
17	22	00	11	78	10	Jardin de Infantes N° 667/889	648.000
TOTAL							0

DECRETO N° 2875/2017

Santiago del Estero, 17 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 3046-27-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 254", Localidad Las Tinajas, Departamento Moreno, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a) BOLETIN OFICIAL y Archívese -

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3046 - 2717

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	38	00	01	51	421	10	TRABAJO PUBLICOS	-1,700,000.00
17	22	00	11	88	421	10	TRABAJO PUBLICOS	1,700,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 3046-27-2017

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	36	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.700.000
17	22	00	11	88	10	Jardin de Infantes N° 254 Localidad: Las Tinajas - Departamento Moreno	1.700.000
TOTAL							0

DECRETO N° 2889/2017

Santiago del Estero, 17 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 1918-4-2017, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017 y**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Seguridad solicita en su Programa 12 -"Mantenimiento de la Seguridad y el Orden Público", creación presupuestaria de la Partida Parda; 471 -"Semovientes Varios", financiada con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con crédito presupuestario necesario para el normal funcionamiento operativo de la Policía de la Provincia, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Seguridad.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a **BOLETIN OFICIAL**, y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Sr. David Marcelo H. Pato

PLANILLA ANEXA N° III QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1918 417

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	500.000,00
24	12	00	00	01	471	10	SEMOVIENTES VARIOS	500.000,00

DECRETO N° 2890/2017

Santiago del Estero, 19 de Octubre de 2017

VISTO; El Expediente N° 18097-33-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y**CONSIDERANDO;**

Que el Ministerio de Salud solicita incremento de crédito presupuestario, asignado al Programa: 01 - "Acciones Centrales del Ministerio de Salud", Actividad 01 - "Actividades Centrales", Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Bienes de Uso", financiadas con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Ministerio hacer frente a la adquisición de equipamiento hospitalario con destino al Hospital de Los Jurjes y Centro de Integral de Salud Banda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el corriente Ejercicio, por afectarse a tales fines partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de este Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a **BOLETIN OFICIAL**, y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis Cesar Martínez

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 18097 3317

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	440,500.00
26	01	00	00	01	269	12	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	15,000.00
	01	00	00	01	433	12	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	475,000.00
	01	00	00	01	436	12	EQUIPO PARA COMPUTACION	80,000.00
	01	00	00	01	437	12	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	50,000.00
	01	00	00	01	438	12	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	24,000.00
	01	00	00	01	499	12	OTROS BIENES DE USO VARIOS	5,500.00

DECRETO N° 2891/2017

Santiago del Estero, 19 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 24364-33-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y **CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Salud solicita incremento de créditos presupuestarios, destinados al Programa: 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 01: "Actividades Centrales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, obedece a la necesidad de afectar a empleada de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, a realizar horas extras, debido a las múltiples funciones inherentes a esta área, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el corriente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de este Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.**ART 2°**- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.**ART 3°**- Comuníquese, publíquese, dese a BOLETIN OFICIAL, y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis Cesar Martínez

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 24364 3317

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	39,300.00
26	11	00	00	01	131	10	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	34,154.00
	11	00	00	01	133	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	3,144.00
	11	00	00	01	134	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	1,565.00

DECRETO N° 2892/2017

Santiago del Estero, 19 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 12205-33-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y **CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Salud solicita incremento de crédito presupuestario, destinado al Programa: 12 - "Atención Médica", Subprograma 02 "Área Programática I - Área Metropolitana", Partida Parcial: 299 - Otros Bienes de Consumo Varios, financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido posibilitará al citado Ministerio contar con el crédito suficiente para hacer frente a sus actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el corriente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de este Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud

ART 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis Cesar Martínez

— PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nros. 12206 2017

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPRDG.	PROYECTO	ACTIV- OSRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-802.476.00
26	12	02	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	802.476.00

DECRETO N° 2893/2017

Santiago del Estero, 19 de Octubre de 2017

VISTO; El Expediente N° 17667-33-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Salud solicita incremento de crédito presupuestario, destinado al Programa: 12 - "Atención Médica", Subprograma 04 "Área Programática III - Sur", Partidas Parciales de los Incisos: 200 - Bienes de Consumo y 400 Bienes de Uso, financiadas con Rentas Generales;

Que lo requerido posibilitará al citado Ministerio contar con el crédito suficiente para hacer frente a sus actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el corriente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º, de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de este Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud

ART 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis Cesar Martínez

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 17667 3317

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-8.377.123,00
26	12	04	00	01	201	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	53.500,00
	12	04	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	193.000,00
	12	04	00	01	433	10	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	6.000.000,00
	12	04	00	01	435	10	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	30.820,00
	12	04	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	180.800,00
	12	04	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MAQUINAS	1.240.000,00
	12	04	00	01	438	10	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	5.000,00
	12	04	00	01	499	10	OTROS BIENES DE USO VARIOS	40.000,00

DECRETO N° 2894/2017

Santiago del Estero, 19 de Octubre de 2017

VISTO; El Expediente N° 21348-33-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Salud solicita incremento de créditos presupuestarios, destinados al Programa: 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 01: "Actividades Centrales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, obedece a la necesidad de afectar a empleado del Departamento de Contrataciones, a realizar horas extras, debido a las múltiples funciones inherentes a esta área, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el corriente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de este Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a **BOLETIN OFICIAL**, y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis Cesar Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 21348 3317

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-30.043,00
26	11	00	00	01	131	10	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	26.659,00
	11	00	00	01	133	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	2.452,00
	11	00	00	01	134	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	1.532,00

DECRETO N° 2895/2017

Santiago del Estero, 19 de Octubre de 2017

VISTO: el Expediente N° 197-130-2017, y la Resolución N° 2999, de fecha 12 de Octubre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestionó un Anticipo de Fondos, destinado a la cobertura de los gastos que demandó la participación de la Provincia de Santiago del Estero, con su stand institucional, en el evento Feria Artesanal Municipal 2017;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 2999, de fecha 12 de Octubre de 2017, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N°2999/2017, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.-Homologar la Resolución N° 2999, de fecha 12 de Octubre de 2017, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART 2°.-Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2896/2017

Santiago del Estero, 19 de Octubre de 2017

VISTO: el Expediente N° 86-130-2017, y la Resolución N° 3001, de fecha 12 de Octubre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestionó un Anticipo de Fondos, destinado a la cobertura de los gastos que demandó la participación de la Provincia de Santiago del Estero, con su embajada cultural, en evento artístico-cultural;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 3001, de fecha 12 de

Octubre de 2017, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 3001/2017, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.-Homologar la Resolución N° 3001, de fecha 12 de Octubre de 2017, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART 2°.-Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2897/2017

Santiago del Estero, 19 de Octubre de 2017

VISTO: el Expediente N° 201-130-2017, y la Resolución N° 3000, de fecha 12 de Octubre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestionó un Anticipo de Fondos, destinado a la cobertura de los gastos que demandó la participación de la Provincia de Santiago del Estero, con su embajada cultural, en evento artístico-cultural;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 3000, de fecha 12 de Octubre de 2017, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 3000/2017, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.-Homologar la Resolución N° 3000, de fecha 12 de Octubre de 2017, emitida por la Jefatura de Gabinete

de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART 2°.-Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido, archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2898/2017

Santiago del Estero, 19 de Octubre de 2017

VISTO: el Expediente N° 271-130-2017, iniciado por Subsecretaría de Cultura y la Resolución N° 3020, de fecha 17 de Octubre de 2.017, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestionó un Anticipo de Fondos con el objeto de afrontar los costos de asistencia brindados, desde la Subsecretaría de Cultura, para la realización de un evento artístico-cultural en la ciudad de Bandera;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 3020, de fecha 17 de Octubre de 2.017, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 3020/2017 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.-Homologar la Resolución N° 3020, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 17 de Octubre de 2017, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART 2°.-Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2899/2017

Santiago del Estero, 19 de Octubre de 2017

VISTO: el Expediente N° 226-130-2017, iniciado por Subsecretaría de Cultura y la Resolución N° 3022/2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestionó un Anticipo de

Fondos con el objeto de afrontar los gastos de asistencia, brindados desde el organismo, en la organización de la Fiesta Patronal en Honor a la Virgen de Huachana;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 3022, de fecha 17 de Octubre de 2.017, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 3022/2017 mediante el dictado del presente Decreto; Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.-Homologar la Resolución N° 3022, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 17 de Octubre de 2.017, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART 2°.-Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2900/2017

Santiago del Estero, 19 de Octubre de 2017

VISTO: el Expediente N° 03-130-2016, y la Resolución N° 3021, de fecha 17 de Octubre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestionó un Anticipo de Fondos, destinado a la cobertura de los gastos que demando la participación de la Provincia de Santiago del Estero, con su embajada cultural, en el Festival Nacional de Folclore Cosquin 2016;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 3021, de fecha 17 de Octubre de 2017, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N°3021/2017, el Poder Ejecutivo Provincial deberá

Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Homologar la Resolución N° 3021, de fecha 17 de Octubre de 2015, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART 2°.-Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2901/2017

Santiago del Estero, 19 de Octubre de 2017

VISTO: el Expediente N° 251-130-2017, y la Resolución N° 2998, de fecha 12 de Octubre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestionó un Anticipo de Fondos, destinado a la cobertura de los gastos que demando la organización y realización del evento artístico-cultural "XIII Encuentro Latinoamericano de Arpas - Mishquila de Arpas 2017;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 2998, de fecha 12 de Octubre de 2017, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 2998/2017, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.-Homologar la Resolución N° 2998, de fecha 12 de Octubre de 2017, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2902/2017

Santiago del Estero, 19 de Octubre de

2017

VISTO: el Expediente N° 842-302-2017, iniciado por la Subsecretaría de Turismo, y la Resolución N° 2945, de fecha 05 de Octubre de 2.017, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, dicho Organismo gestiona la contratación directa del servicio de producción integral de show de luces, mapping y láser, en el marco de la celebración del aniversario de la Ciudad de Santiago del Estero;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 2945, de fecha 05 de Octubre de 2.017, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo, y autoriza el pago en dicho concepto;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 2945/2017, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.-Homologar la Resolución N° 2945, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 05 de Octubre de 2017, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART 2°.-Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.;

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2903/2017

Santiago del Estero, 19 de Octubre de 2017

VISTO: el Expediente N° 165-148-2017, iniciado por Centro de Convenciones Provincial, y la Resolución N° 2410, de fecha 23 de Agosto de 2.017, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado la firma BRAMAR, gestiona el pago por la contratación directa, en concepto de prestación del servicio de limpieza y mantenimiento, correspondiente a junio/2017, en dicho Organismo;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 2410/2017, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del

Poder Ejecutivo el gasto producido, autorizando el pago a la firma BRAMAR;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 2410/2017, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.-Homologar la Resolución N° 2410, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 23 de Agosto de 2.017, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART 2°.-Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplidoarchívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2904/2017

Santiago del Estero, 19 de Octubre de 2017

VISTO: el Expediente N° 3105-127-2017, y la Resolución N° 3023, de fecha 18 de Octubre de 2017, y; CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente se otorgó una ayuda económica con fin social, y observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió el acto administrativo indicado en el visto, Que la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizara la correspondiente afectación preventiva del gasto, y por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 3023/2017 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.-Homologar la Resolución N° 3023, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 18 de Octubre de 2017, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto. -

ART 2°.-El presente gasto será imputado en la Entidad 10 - Programa 01- Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - A/O 03 - Partida 517 - 001 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro.- ART 3°.-Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y

cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2905/2017

Santiago del Estero, 19 de Octubre de 2017

VISTO: el Expediente N° 208-130-2017, iniciado por Subsecretaría de Cultura y la Resolución N° 3029, de fecha 18 de Octubre de 2.017, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestionó un Anticipo de Fondos con el objeto de afrontar los costos de contratación y organización por parte de la Subsecretaría de Cultura, para la realización del evento artístico-cultural denominado "La Vuelta del Santiaguense";

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 3029, de fecha 18 de Octubre de 2.017, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 3029/2017 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.-Homologar la Resolución N° 3029, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 18 de Octubre de 2017, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplidoarchívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2906/2017

Santiago del Estero, 19 de Octubre de 2017

VISTO: el Expediente N° 155-130-2017, y la Resolución N° 3030, de fecha 18 de Octubre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestionó un Anticipo de Fondos, destinado a la cobertura de los gastos que demandó la asistencia, brindada desde la Subsecretaría de

Cultura, en lo referente a la organización del acto protocolar con motivo del Aniversario del Pacto de Vinara;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 3030, de fecha 18 de Octubre de 2017, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía,

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 3030/2017, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Homologar la Resolución N° 3030, de fecha 18 de Octubre de 2017, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplidoarchívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2938/2017

Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2017

Ref.: Expte. N° 3765-13-2017.-

VISTO: La renuncia presentada por el C.P.N. Guillermo Francisco Caldera, al cargo de Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario cubrir el cargo de Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 160°, inciso 15) de la Constitución Provincial:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Desígnese en el cargo de Administrador de la Caja Social de Santiagodel Estero, al Dr. Ricardo Matías Abdala - DNI N° 29.236.842, conforme lo expuesto en el considerando del presente.

ART 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2945/2017

Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2017

VISTO, el Expediente N° 1.374 -Código 4- Año 2.015 (S.S. N° 397/15), Glos. Sum. Adm. D.J. N° 460/13, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, solicita la homologación de la Resolución D.P. N° 170/14 de fecha 27 de Enero de 2.014, por medio de la cual Resuelve: Art. 1ro.: IMPONER la sanción disciplinaria de CESANTÍA (Art. 43 inc."d" de la Ley 4.794), por inf. al Art. 190 Inc. 4° del Reglamento a la Ley N° 4.794, al Agente de Policía Juan Pablo HARO, Leg. Pers. N° 5.835, D.N.I. N° 30.097.905, numerario del Destacamento Policial N° 03 del D.S.C. N° 07 Choya, medida que será considerada a partir de la fecha del dictado presente resolutive; Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad de la Provincia, en su dictamen de fecha de 03 de Junio de 2.017, estima que no existe impedimento alguno para acceder a la Homologación de la Resolución D.P. N° 170/14, debiendo en consecuencia dictar el Acto Administrativo;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.767 de fecha 08 de Agosto de 2.017, atento a las constancias en autos, y habiendo sido respetado el derecho a defensa y debido proceso del Agente sumariado, esta Fiscalía entiende que se debe homologar la Resolución D.G.R.R.H.H. N° 170/14, por la cual dispone la Cesantía de las Filas Policiales del Agente JUAN PABLO HARO, D.N.I. N° 30.097.905;

Que se adjunta Sumario Administrativo identificado como D.J. N° 460/13, con 114 fojas útiles.

Atento a ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución D.P. N° 170/14, de fecha 27

de Enero de 2.014, por medio de la cual el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, Resuelve: Art. 1ro.: IMPONER la sanción disciplinaria de CESANTÍA (Art. 43 Inc."d" de la Ley 4.794), por inf. al Art. 190 Inc. 4° del Reglamento a la Ley N° 4.794, al Agente de Policía Juan Pablo HARO, Leg. Pers. N° 5.835, D.N.I. N° 30.097.905, numerario del Destacamento Policial N° 03 dependiente del D.S.C. N° 07 Frías, desconformidad a los conceptos vertidos en la presente

resolución; conforme los considerandos del presente acto administrativo.

ART 2.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes, a susefectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Sr. David Marcelo H. Pato

DECRETO N° 3.059/2017

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2017

VISTO:El Expediente N° 4.460 - Código 33 - Año

2.017, por el que se gestiona la contratación de la Obra: Reparación y Reacondicionamiento de Planta de Tratamientos de Afluentes Cloacales, del Hospital de Añatuya, dependiente del Ministerio de Salud, por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 4.235.220,00; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación se llevará a cabo a través del

Procedimiento de Licitación Pública y Escrita, en virtud de las causas de necesidad explicitadas por la Directora del Hospital de Añatuya;

Que a fs. 6 y 7 obra Formulario N° 1, suscriptos por autoridades competentes; Que, a fs. 98 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 102 y 103 la Asesoría Legal de la Dirección General de Planificación y Programación Sanitaria del M.S., manifiesta que estando cumplidos los recaudos de ley se encuentra en condiciones de propiciar por ante el Poder Ejecutivo el dictado del Acto Administrativo correspondiente, conforme a lo proscripto por el Decreto N° 077/09, referido a las contrataciones del estado encuadradas en la Ley de Obras Publicas N° 2092 y Modificatorias y lo dispuesto por la Ley N° 6655, Art. 16; Que a fs. 107 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que a fs. 115, la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, realiza una serie de observaciones, que son subsanadas de fs. 119 a 123 y, sugiere la prosecución del trámite administrativo pertinente a fs. 135.

Que a fs. 133, Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1995, entiende que no encuentra reparos de índole legal a la continuidad del trámite Administrativo

pertinente;

Que de fs. 135 a 200 obra Pliego de Bases y Condiciones Generales, para la licitación y contratación de obras, que regirán el presente acto;

Por Ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Autorícese a la Dirección General de Planificación y Programación Sanitaria del Ministerio de Salud, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma Pesos: Cuatro Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Veinte (\$ 4.235.220,00), con el objeto de proceder a la ejecución de la Obra: Reparación y Reacondicionamiento de Planta de Tratamientos de Afluentes Cloacales del Hospital de Añatuya, dependiente del Ministerio de Salud.-

ART. 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales, para la licitación y contratación de obras, que regirán el presente Acto Licitatorio que obran agregados de fs. 135a 200.-

ART. 3°.- Desígnese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: M.M.O. Gustavo Autalan, M.M.O. Marcelo Mansilla, Ing. Navarro y la Dra. Carolina Bauque y de la Comisión de Recepción: M.M.O. Mario Vázquez, T.E. Raúl Castro, y el Ing. Luis Trejo

ART. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26-10 Rentas Generales - Prg. 20 -Sprg. 00 - Pry. 07 - A/O 55 - Par. 421 - trabajos públicos.-

ART. 5°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Planificación y Programación Sanitaria del Ministerio de Salud, a susefectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 3.107/2017

Santiago del Estero, 17 de Noviembre de 2017.-

VISTO: Que el Expediente. N° 23.779 - Código 33- Año 2017, mediante el cual se gestiona la adquisición de reactivos con destino al Centro Provincial de Sangre; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se llevará a cabo a través del procedimiento de Licitación Pública y Escrita en virtud de las causas de necesidad explicitadas por área dependiente del Ministerio de Salud, de fs. 1 de la presente gestión;

Que a fs. 2 y 3 obra formulario N° 1 debidamente confeccionado por autoridades competentes con la intervención del Coordinador General del Ministerio de Salud, con la descripción y cantidades de los reactivos solicitados; Que a fs.13 Jefatura de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que a fs. 17 Obra parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia, correspondiente al presente ejercicio;

Que fs. 29 y vta. La Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, Informa que luego de analizado el trámite informa que se ha dado cumplimiento con las instancias formales exigidas razón por la cual correspondería el dictado de Acto Administrativo que resuelva autorizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita;

Que a fs. 56 y 58 la Comisión de Licitaciones Sala de Primera Nominación del Tribunal de Cuentas en el informe N° 252/2017 y Dictamen N° 131/2017, entiende que habiéndose subsanado las

observaciones realizadas a fs. 36 y 37 no existen impedimentos para continuar la gestión debiendo proceder al dictado del acto administrativo correspondiente, que en virtud del Decreto 077/2009 corresponda, a fines de proceder a probar los pliegos, autorizándose la contratación requerida.

Que de fs. 43 a 50 obra pliego de Especificaciones Particulares, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto;

Que a fs. 61 Fiscalía de Estado en dictamen N° 2212 del 06/11/2017, aconseja que puede darse continuidad al presente trámite hasta dictado de acto administrativo pertinente de autorización, Decreto del Poder Ejecutivo;

Por Ello

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Autorícese al Departamento de Contrataciones del Ministerio de Salud, a llamar a Licitación Pública y Escrita, con el objeto de adquirir reactivos con destino al Centro Provincial de Sangre, por el monto preventivamente presupuestado de Cuatro Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil. (\$) 4.974.000,00).-

Art. 2°.- Apruébese el pliego de Especificaciones Particulares, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, glosados de fs. 43 a 50, que regirán el presente Acto Licitatorio.

Art. 3°.- Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dra. María Elena Sánchez, C.P.N. Cristina Leguizamón, Dra. Lorena Sily, Dr. Hugo Feraud y de la Comisión de Recepción: Licenciada Mariela Anabel Alvarez Rodini, Licenciado Molina Gonzalo, Dra. Silvana Schrager, C.P.N. Alejandra Coronel.-

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26-Prg. 01- Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O. 04 - Par. 252 - Productos Químicos Farmacéuticos y Medicinales \$ 4.974.000,00, 10-Rentas Generales.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora.

Sr. Elias Miguel Suarez.

Dr. Luis Cesar Martinez

TRIBUNAL DE CUENTAS SANTIAGO DEL ESTERO

ACORDADA N° 29/17

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2017

VISTO: La realización de la Cuarta Reunión Anual del Consejo Directivo del SPTCRA, de la Asamblea General Ordinaria y del XXIV Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas;

Y CONSIDERANDO:

Que dichos eventos se llevarán a cabo en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, durante los días 15, 16 y 17 de Noviembre del año en curso;

Que a los fines de que participen en la votación y en todas las tareas inherentes a los citados eventos, se estima conveniente designar un Miembro Titular y un Miembro Alterno en representación de este Tribunal de Cuentas;

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por la Constitución Provincial, la Ley N° 5.792 y su modificatoria Ley N° 7.224;

El Tribunal de Cuentas de la Provincia

ACUERDA:

Art. 1°.- DISPONER que en representación del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santiago del Estero, el Sr. Presidente Dr. Martín DÍAZ ACHAVAL, asistirá como Miembro Titular y la Sra. Vocal Dra. Noemí Marcela GARNICA, como Miembro Alterno, a fin de que participen en la votación y en todas las tareas inherentes a los eventos: Cuarta Reunión Anual del Consejo Directivo del SPTCRA, Asamblea General Ordinaria y XXIV Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas; en mérito a los considerandos de la presente.-

Art. 2°.- Por Secretaría General, notifíquese, dese al BOLETIN OFICIAL, regístrese y cumplido archívese.-

Dr. Martín Díaz Achával - Presidente - Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Alfredo Osvaldo Juri - Vicepresidente - Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Ricardo Lino Rubio - Vocal - Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. Noemí C. Marcela Garnica - Vocal - Tribunal de Cuentas de la Provincia

Ante mi:

Dr. JOSE A. ALEGRE VIAÑA - Secretario General - Tribunal de Cuentas de la Pcia.

ACORDADA N° 30/17

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2017

VISTO: El Decreto N° 3.061/17 del Poder Ejecutivo, de fecha 14 de Noviembre del año en curso;

Y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se declara Asueto Administrativo en todo el ámbito de la Provincia, el día 23 de Noviembre del corriente año en conmemoración a la Fiesta de Nuestra Señora de la Consolación de Sumampa, Patrona del pueblo de la Provincia de Santiago del Estero;

Que por lo expuesto, este cuerpo considera conveniente adherirse a dicha medida;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Constitución Provincial, la Ley N° 5.792 y su modificatoria Ley N° 7.224;

El Tribunal de Cuentas de la Provincia

ACUERDA:

Art. 1°.- ADHERIRSE al Decreto N° 3.061/17 del Poder Ejecutivo Provincial y **DECLARAR** asueto Administrativo en el ámbito del Tribunal de Cuentas de la Provincia, el día 23 de Noviembre del corriente año; en mérito a los considerandos de la presente.-

Art. 2°.- Por Secretaría General, notifíquese, dese al BOLETIN OFICIAL, publíquese, regístrese y cumplido archívese.-

Dr. Martín Díaz Achával - Presidente - Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Alfredo Osvaldo Juri - Vicepresidente - Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Ricardo Lino Rubio - Vocal - Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. Noemí C. Marcela Garnica - Vocal - Tribunal de Cuentas de la Provincia

Ante mi:

Dr. JOSE A. ALEGRE VIAÑA - Secretario General - Tribunal de Cuentas de la Pcia.

ACORDADA N° 31/17

Santiago del Estero, 24 de Noviembre de 2017

VISTO: El Art. 17° de la Ley N° 5.792;

Y CONSIDERANDO:

Que en dicho artículo se faculta a este Tribunal de Cuentas a efectuar las modificaciones a su Presupuesto, que considere necesarias y convenientes; en lo que se refiere a la transferencia entre partidas;

Por ello, y en virtud a las facultades conferidas por la Constitución Provincial, la Ley N° 5.792 y su Modificatoria Ley N° 7.224;

El Tribunal de Cuentas de la Provincia

ACUERDA:

Art. 1°.- MODIFICAR el Presupuesto de la U.P. 5 - Tribunal de Cuentas de la Provincia, de la siguiente manera:

Código	Denominación	Disminución	Incremento
11.00.00.01.436	Equipos para Computación	(-) \$ 270.000,00	
11.00.00.01.211	Productos alimenticios		(+) \$ 35.000,00
11.00.00.01.399	Otros Servicios Varios		(+) \$ 200.000,00
11.00.00.01.371	Pasajes y Viáticos		(+) \$ 35.000,00
11.00.00.01.131	Retribuciones Extraordinarias	(-) \$ 1.500.000,00	
11.00.00.01.432	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación		(+) \$ 400.000,00
11.00.00.01.434	Equipos de Comunicación, Señalamiento e Inst.		(+) \$ 1.100.000,00

Art. 2°.- REMITIR copia de la presente a la Dirección General de Presupuesto y a Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.-

Art. 3°.- Por Secretaría General comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.-

Dr. Martín Díaz Achával - Presidente - Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Alfredo Osvaldo Juri - Vicepresidente - Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Ricardo Lino Rubio - Vocal - Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. Noemí C. Marcela Garnica - Vocal - Tribunal de Cuentas de la Provincia

Ante mi:

Dr. JOSE A. ALEGRE VIAÑA - Secretario General - Tribunal de Cuentas de la Pcia.

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. ALVARO MANSILLA, Juez en autos caratulados: "**EXPTE. N° 31729/17 LEDESMA ELVA MARIA S/ SUCESION**". Cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de ELVA MARIA LEDESMA para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 15 de Noviembre de 2017.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1°.
N° 2939 - e. 24 nov - v. 28 nov - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de 2da Nominación, autos: "**TOTARO FERNANDO ANTONIO Y GIGLI MARIA TERESA ASUNCION S/SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. N° 624.183. Cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes FERNANDO ANTONIO TOTARO Y MARIA TERESA GIGLI para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 21 de Noviembre de 2017.

Dr. JOSE EMILIO JOZAMI - Juez
Dr. DANIEL L. IGLESIAS - Secretario N° 2.
N° 2960 - e. 27 nov - v. 29 nov. - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO REMATE

Por: Claudia A. Garcia

Juzgado en lo Civil y Comercial de Cuarta Nom., **EXPTE. N° 541222 "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra EJECUCION PRENDARIA"**, Comisiona Martillero Claudia Alejandra García, para que tenga lugar la subasta para el día miércoles 27 de diciembre del 2017 a horas 08:00, la que se llevará a cabo en el Hall Central del Palacio de Tribunales, para que venda al contado sin base y al mejor postor el bien embargado en autos: 1) un automotor marca Volkswagen, modelo Gol Trend 1.6, Chasis N° 9BWAB05U5CT133713; motor N° CFZ 105492, Dominio LKS-279 año 2012, debiendo el comprador depositar el 10% como seña y a cuenta del precio y el 10% para comisión del martillero, que perderá si no formaliza la operación sin justa causa. Hágase saber al adquirente que el automotor adeuda \$ 9.948,97 en concepto de impuesto automotor, puede ser verificada en autos, y será por cuenta del adquirente, como así también toda otra supuesta deuda que pudiere existir en concepto de multas y que el vehículo lo recibirá en el estado en que se encuentre. Bien Secuestrado en Mza 63 Lote 19 Barrio Saint Germain, Ciudad de Santiago del Estero.-

Oficina: 15/11/2017

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS -
Secretaría Segunda

N° 2947 - e. 27 nov. - v. 28 nov.- p. 130 - \$ 50,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil Añatuya, en autos: "**FAGALI REYNALDO S/ SUCESION**". Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante REYNALDO FAGALI, para que comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 15 de Noviembre de 2017.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI -
Secretaría II.

N° 2952 - e. 27 nov - v. 29 nov. - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO DE LEY

El Sr. Juez Civil y Comercial de la Ciudad de Añatuya, Dr. ALVARO MANSILLA, en Expte. N° 31591/17 en autos caratulados: **FERNANDEZ ANTONIO Y VELAZQUEZ ELVIA BEATRIZ S/ SUCESION AB-INTESTATO**.- Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que en el término de TREINTA (30) DIAS corridos, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 14 de Noviembre de 2017

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1.
N° 2950 - e. 27 nov - v. 29 nov. - p. 60 - \$ 25,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**ASOCIACION CIVIL
CONSORCIO HIDRICO Y
DE INFRAESTRUCTURA
ALBERDI**

**Campo Gallo - Dpto. Alberdi -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Extraordinaria

Estimado socio:

La Comisión Normalizadora Convoca a los señores Asociados a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2017 a las 20 horas, con una hora de tolerancia, en la Sede Social de calle Belgrano s/n° de la localidad de Campo Gallo, Dpto. Alberdi, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos socios para firmar

el Acta respectiva de la actual Asamblea
2°) Razones por las cuales se convoca fuera de término.

3°) Lectura y Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe correspondientes a los ejercicios N° 6 iniciado el 01/06/2013 y finalizado el 31/05/2014; ejercicio N° 7 iniciado el 01/06/2014 y finalizado el 31/05/15 y Ejercicio N° 8 iniciado el 01/06/2015 y finalizado el 31/05/2016.-

4°) Acto eleccionario de renovación de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-
Santiago del Estero, 24 de noviembre de 2017.-

Comisión Normalizadora Consorcio

Alberdi

Dra. ELENA CAROLINA FARIAS -

Abogada

NANCY DEL C. NAVARRO - Abogada

N° 2963 - e. 27 nov. - v. 28 nov. - p. 90 -

\$ 40,00.-

**E.F.A. - LL 156
ESCUELA DE
LA FAMILIA AGRICOLA
Paraje Acequia Vieja-
Dpto. Avellaneda -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

Convocatoria por el término de ley a los Socios de la Asociación de Padres de la EFA del Departamento Avellaneda para la Asamblea Anual Ordinaria para el

Viernes 1 de Diciembre de 2017, a las 15 hs., con media hora de tolerancia en el establecimiento educativo de la EFA Avellaneda, sito en el Pje. Acequia Vieja. Colonia Dora. Ruta Nacional 34 Km. 572.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2.- Memoria Anual.
- 3.- Balance General 2016.
- 4.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Paraje Acequia Vieja, 24 de Noviembre de 2017.

LUIS A. SUAREZ - Presidente.

NORA RUTH VARGAS - Secretaria.

LUIS A. SUAREZ - Representante Legal.

N° 2953 - e. 27 nov - v. 28 nov. - p. 70 - \$ 25,00.-

**SUPERIOR
GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO.-
MINISTERIO DEL AGUA
DIRECCION DE
OBRAS SANITARIAS DE
SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 04/2.017
(Autorizado mediante
Decreto N° 2042 de**

fecha 07 de Agosto de 2.017).-

OBJETO:"CONSTRUCCION DE POZO EN LA LOCALIDAD DE SACHAYOJ DPTO. ALBERDI".-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 12 de Diciembre de 2.017, a las 10:00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Av. Belgrano (S) N° 1.820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 629.137,18 (PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON DIECIOCHO CTVS).-

DEPOSITO DE GARANTIA: 1% (UNO POR CIENTO) del Presupuesto Oficial.-

CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION: 1.205.426,84 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON OCHENTA Y CUATRO CTVS)

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.000 (PESOS UN MIL).-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1.820 - Santiago del Estero - Desde el 29 de Noviembre hasta el día 06 de Diciembre de 2.017.-
DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO, 24 DE NOVIEMBRE DE 2017.-
Lic. JORGE EDGARDO BRAO - Director - DIOSSE
MAXIMO RAUL BARROS - Jefe Div. Contratación y Suministros
e. 27 nov. - v. 29 nov. -

**SUPERIOR
GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL AGUA.-
DIRECCION DE
OBRAS SANITARIAS DE
SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 12/2.017.-
(Autorizado mediante
Decreto N° 2567 de fecha
25 de Septiembre de 2.017).**

OBJETO: "CONSTRUCCION DE POZO EN LA LOCALIDAD DE EL MILAGRO, DEPARTAMENTO ALBERDI, SANTIAGO DEL ESTERO".-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 12 de Diciembre de 2.017, a las 09,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Av. Belgrano (S) N° 1.820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero. -

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 797.448,06 (PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SEIS CTVS).-

DEPOSITO DE GARANTIA: 1% (UNO POR CIENTO) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 797,00 (PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE).-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1.820 - Santiago del Estero - Desde el 29 de Noviembre hasta el día 06 de Diciembre de 2.017.-
DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO. 24 DE

NOVIEMBRE DE 2017.-
Lic. JORGE EDGARDO BRAO - Director - DIOSSE
MAXIMO RAUL BARROS - Jefe Div. Contratación y Suministros
e. 27 nov. - v. 29 nov. -

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 165/17**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 165/17, Expediente N° 443-2-2.017- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 581 "P", de fecha 23-10-2.017, con destino a: "**Cruce Vehicular- Peatonal por Avenida Núñez del Prado - Zona Parque de los Niños**".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 23.996.667,33-(Pesos: Veintitrés Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete con 33/100).-

DESTINO: Cruce Vehicular - Peatonal por Avenida Núñez del Prado - Zona Parque de los Niños.-

APERTURA: 14-12-2017 **HORAS:** 11:00.-

PLAZO DE ENTREGA: (180) Ciento Ochenta días corridos. -

VALOR DEL PLIEGO: \$ 24.000,00.- (Pesos: Veinticuatro Mil con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGO: en la Dirección de Estudios y Proyectos de la Municipalidad de Santiago del Estero, sito en calle 12 de Octubre N° 579 Barrio Primera Junta, de esta Ciudad.-

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 12-12-17, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, 24 de Noviembre de 2.017.-

Lic. MYRIAM E. MANZUR - Sub-Directora de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 2959 - e. 27 nov. - v. 29 nov. - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES**

LICITACION PUBLICA

N° 164/17

OBJETO.Llamado a Licitación Pública N° 164/17, Expediente N° 589-21-2.017- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 653 "G", de fecha 21-11-2.017, para la provisión de: "**2.500 (Dos Mil Quinientos) Frazadas Polares 2 ½ plazas**",-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.997.500,00- (Pesos: Un Millón Novecientos Noventa y Siete Mil Quinientos con 00/100).-

DESTINO:Deposito Central Sub-Secretaría de Desarrollo Comunitario.-

APERTURA:14-12-2017 **HORAS.** 09:30.-

PLAZO DE ENTREGA:Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.- (Pesos: Dos Mil con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA:Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS:Hasta el día 12-12-17, en la

Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 24 de Noviembre de 2.017.-

Lic. MYRIAM E. MANZUR - Sub-Directora de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales N° 2958 - e. 27 nov. - v. 29 nov. - p. 125 - \$ 55,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación. **Expte. N° 615.528 "ARIAS LUISA Y GOMEZ LEOPOLDO S/ SUCESION"**. Cita y

emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ARIAS LUISA Y GOMEZ LEOPOLDO y/o GOMEZ LEOPOLDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 08 de Noviembre de 2017. Dra. MARIA I. TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria. N° 2929 - e. 24 nov - v. 28 nov - p. 60 - \$ 25,00.-

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

Juez Civil, Frías, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, autos: "**QUINTEROS ZULMA DEL VALLE S/ SUCESION AB-INTESTATO**". **Expte. N° 18.997/17**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZULMA DEL VALLE QUINTEROS Y/O ZULMA DEL VALLE QUINTERO Y/O ZULMA DEL VALLE QUINTEROS DE PINELA Y/O ZULMA DEL VALLE QUINTERO DE PINELA Y/O ZULMA QUINTEROS Y/O ZULMA QUINTERO para que en el plazo de TREINTA DIAS, contados desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les correspondan en autos, bajo apercibimiento de ley.

Fdo. Dra. E. L. Ramos de Ortiz - Juez Ante Mí. Dra. María Luciana Stoppa - Secretaria 1.-

Secretaría, 13 de Octubre de 2017

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaría N° 1.-

N° 2972 - e. 28 nov - v. 28 nov - p. 130 - \$ 50,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda.- en autos caratulados "**Expte. N° 128.186 SORAIRE NELIDA SOBRE SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese a los herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos

bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera Juez. Dra. María Silvia Grand. Secretaria. Secretaría, 21 de Noviembre de 2017. Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria N° 2978 - e. 28 nov - v. 28 nov - p. 87 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil de 2° Nominación. Dr. Pedro Carlos Juri., en autos: **EXPTE. N° 127.873 "OVEJERO ESTELA DEL VALLE S/ SUCESION"**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes para que comparezcan dentro del plazo de TREINTA DIAS última publicación bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 09 de Octubre de 2017.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°.

N° 2976 - e. 28 nov - v. 28 nov - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, en autos caratulados: "**SANTILLAN MARIANO EMILIANO S/ SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 619.537/17**". Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por UN DIA en el Boletín Oficial y Dos en un diario local, a herederos y acreedores del causante para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer

valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Fdo. Dr. Sergio J. Santos, Juez - Ante mí: Dra. Marta Daniela Ausar, Secretaria.

Secretaría, 24 de Noviembre de 2017.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.

N° 2967 - e. 28 nov - v. 28 nov - p. 65 - \$ 25,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**ANDRAJUAN MAXIMO C/ SUCESORES DE PAULINA ESPECHE DE ESPECHE Y/O CONTRA QUIEN O QUIENES RESULTEN TITULARES DEL DOMINIO S/ PRESCRIPCION A D Q U I S I T I V A VEINTEÑAL**"; **EXPTE. N° 19.244/2.017**, cita y emplaza a SUCESORES DE DOÑA PAULINA ESPECHE DE ESPECHE Y/O QUIEN O QUIENES RESULTEN TITULARES DEL DOMINIO, sobre Un inmueble, con todo lo en él edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado sobre calle Mercedes de Medina N° 288, Barrio "Villa Paulina", de la Ciudad de Frías, Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero, denominado "FRACCION PARTE DEL LOTE N°1, DE LA ESTANCIA "PAGLLA", LOTE N° 2. DE LA FRACCION-"B", DE LA MANZANA 07"y que, según Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva

Veinteañal, mide y linda: en su LINEA A-B; 50,00 metros, por donde linda con Arturo Martín Villarroel; en su LINEA B-C: 12,65 metros, por donde con Yrma Cortez de Cejas; en su LINEA C-D: 50,22 metros, por donde linda con Obispado de Santiago del Estero y, cerrando el Polígono, en su LINEA D-A: 12,00 metros, por donde linda con calle Mercedes de Medina.-

SUPERFICIE TOTAL DEL POLIGONO A-B-C-D-A: 617,54 M2.- SUPERFICIE DIFICADA: 187,73 M2.- INSCRIPTO: en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Matrícula Folio Real N° 09-0879, Año: 1.977, a nombre de Paulina Espeche de Espeche.- El Inmueble descrito corresponde al Título General del Inmueble ubicado en la Ciudad de Frías, Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero, denominado "LOTE 1 de ESTANCIA PAGLLA", con una superficie total de 171 has, 8.789 m2.- Linda: al Norte: con Lote N° 2; al Sur: Lotes 17 y 18 Parte; al Este: Lotes 11 y 13 y al Oeste: Río Albigasta.- Propietario: Paulina Espeche de Espeche.- INSCRIPTO: en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Matrícula Folio Real N° 09-0879, Año: 1.977, a nombre de Paulina Espeche de Espeche.-

ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Inmueble descrito corresponde al Título General del Inmueble ubicado en la Ciudad de Frías, Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero, denominado "LOTE 1 de ESTANCIA PAGLLA", con una superficie total de 171 has, 8.789 m2.- Propietario: Paulina Espeche de Espeche.-

INSCRIPTO: en el Registro General de la Propiedad, Inmueble en Matrícula Folio Real N° 09-0879, Año: 1.977, a nombre de Paulina Espeche de Espeche.-

El profesional informa que NO SE AFECTAN MARGINALES.-

El presente Levantamiento afecta la totalidad del Lote N° 2, de la Fracción "B", de la Manzana 07, que surge del Plano de Antecedentes de Villa Paulina.- Superficie afectada: 617,54 M2.- Padrón Inmobiliario N° 08-2-19710, término 15 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que los represente en autos.-

Secretaría, 16 de Noviembre de 2017.- Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaria 2°

N° 2968 - e. 28 nov. - v. 29 nov. - p. 400 - \$ 150,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

La Señora Jueza Civil y Comercial de la Ciudad de Frías, en autos "**PECORARI, MILTON OCTAVIO Y CATUBE, ENRIQUE CARLOS C/ESPECHE DE ESPECHE, ADILIA Y/O HEREDEROS Y/O QUIENES RESULTEN TITULARES DE DOMINIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VIENTEAÑAL**".- Expte. N° 19.017/17, Cita y emplaza a ADILIA ESPECHE de ESPECHE y/o herederos y/o quienes en definitiva resulten titulares del dominio del inmueble, objeto de la presente acción, para que en el plazo de quince (15) días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausentes del Juzgado para que los represente en autos.- El inmueble es el siguiente: Fracción de Terreno parte de uno de mayor extensión, Fracción Parte Mitad Este Lote TRES (III) de Tusca Pozo, Depto. Choya Distrito Villa Rivadavia, Provincia de Santiago del Estero, compuesto por una superficie de 600 hectáreas con los siguientes linderos: al Norte con Emilio Gómez Toloza; al Sud, con "San Manuel" de Mardoqueo Espeche (hoy Adilia Espeche de Espeche) ; al Este con Eulogia G. de Hernández y al Oeste con Antenor Correa (hoy Pedro R. Hernández), inscripto en el R.G.P.I. bajo el N° 78, F° 190 del año 1974-Depto. Choya, Padrón N° 08-03-000107.- El Inmueble Rural que se pretende prescribir tiene una superficie de 278 hectáreas, 92 As., 84,03 Cas., ubicado en la Fracción Parte Mitad Este Lote Tres (III) de Tusca Pozo, Depto. Choya, Distrito Villa Rivadavia, Provincia de Santiago del Estero, que comprende el polígono A-B-C-D-A, según plano adjunto que forma parte integrante de la presente demanda, donde partiendo desde el punto "A" se mide una distancia de 1.287,00 mts. hasta encontrar el vértice "B", lindando al Este con Lote 14 de Tusca Pozo de Hernández; partiendo desde el Punto "B" se mide una distancia de 2.179.10 mts. hasta el vértice "C", lindando al Norte con Parte Mitad Este del Lote N° 3 (III) de Adilia Espeche de Espeche; partiendo desde el Punto "C"; se mide una distancia de 1.280,25 mts. hasta encontrar el vértice "D", lindando al Oeste con Parte Mitad Este del Lote N° 3 (III) de Adilia Espeche de Espeche; y desde el Punto "D" con una distancia de 2.166.97 mts. cerrando la figura, lindando al Sur con

San Manuel de Ormecinda Espeche, inscripto en el R.G.P.I. bajo el N° 78, F° 190 del año 1974-Depto. Choya; Padrón N° 08-09-000336.-

Notifíquese-

Fdo. Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz- Juez

.- Ante mí: Dra. Adriana Yanina Goitea - Secretaria 2°.-

Secretaría, 13 de Noviembre de 2017.-

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaria N° 2

N° 2973 - e. 28 nov. - v. 29 nov. - p. 500 - \$ 230,00.-

EDICTO CITATORIO

Juez Civil y Com. 4ta Nom. Dr. Sergio Santos, en autos: "**EXPTE. N° 568.505: BONDARUK ADOLFO OMAR Y CARLOS OSCAR BONDARUK CONTRA JUAN BELARMINO LUND Y/O SUCEORES DE AUGE LUND Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**". Cita y emplaza por quince días a Sucesores de Auge Lund y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles, identificados como:

a) Fracción de terreno, parte de mayor extensión en Chilquita, Dpto. Robles, distrito Tala Pozo, con una superficie de 103 has. 81 as. 13,49 cas. M° F° R° 000900. Padrón Inmobiliario 22-0-00757.

b) Fracción de terreno, parte del Lote 2 de Chilquita, superficie de 22 has. 16 as. 50,58 cas. Padrón Inmobiliario 22-0-00757.

c) Fracción de Terreno Parte de La Manga (parte de Chaguar Punco), Parte del Lote 1 y 2 y Parte del Lote 1 de Chilquita, con una superficie poligonal de 65 Has 72.As. 06,08 cas., Padrón Inmobiliario 22-0-13716 (La Manga), 22-0-00757 (Chilquita-general), 2 2 - 0 - 0 2 5 6 9 (Lote 1 Chilquita). Dominio: N° 162, F° 9 1 a ñ o 1962. Dpto. Robles (La Manga) Sin inscripción R.G.P. (Lote 1 y 2 Chilquita) M° F° R° 22-5904 (Lote 1 de Chilquita), bajo apercibimiento de nombrarse en su lugar a la Sra. Defensora de Ausentes.

Fdo: Dr. Sergio Santos, Juez. Ante mí Dra. Marta Ausar de Riera.

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2017.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera

N° 2980 - e. 28 nov. - v. 29 nov. - p. 184 - \$ 75,00.-

**TIRO FEDERAL
ARGENTINO - LA BANDA
- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

El Tiro Federal Argentino de La Banda. Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Diciembre del corriente a horas 10:00 en la sede de la Institución con una tolerancia de 10 minutos.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
 - 2.- Designación de dos socios para la firma del Acta.
 - 3.- Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 2016.
- MARCELO LOVATI - Presidente.
N° 2984 - e. 28 nov - v. 28 nov - p. 69 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
VIRGEN DEL CARMEN
Nueva Francia - Dpto. Silfípica
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Asociación de Fomento Comunal Virgen del Carmen. Convoca a todos a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 7 de Diciembre del año 2017. A las 18:00 hs., en su domicilio legal B° Virgen del Carmen, Nueva Francia, Dpto. Silfípica, Provincia de Santiago del Estero. Con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

* Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de flujo de efectivo y anexos. Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas en el ejercicio económico N° 11 finalizado el día 31 de Diciembre de 2016.

Santiago del Estero, 27 de Noviembre de 2017.

EDUARDO GRAMAJO- Presidente.
ROSA R. MEDINA - Secretaria.
N° 2983 - e. 28 nov - v. 28 nov - p. 87 - \$ 25,00.-

**CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
ALMIRANTE BROWN
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados "Almirante Brown". Convoca a sus Asociados, para el día 12 de Diciembre

del año 2017, a partir de las 10:00 horas en su Sede Social de Calle 7 N° 164, del Barrio Almirante Brown, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración de Memoria y balance, períodos años 2016/2017., e informe Comisión Revisora de Cuentas.
 - 2.- Renovación total de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
 - 3.- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta.
- INES LEONOR LUNA - Presidente.
PEDRO PABLO VELEZ - Tesorero.
N° 2979 - e. 28 nov - v. 28 nov - p. 80 - \$ 40,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL
"MEDALLA MILAGROSA"
- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación de Fomento Vecinal Medalla Milagrosa, del Barrio Villa Margarita Tabla Redonda de la Ciudad de La Banda Personería Jurídica N° 2334 comunica que el día 1 de Diciembre del corriente año, se llevará a cabo la Asamblea General Extraordinaria correspondiente al período 2017., a las 18 hs., con 30 minutos de tolerancia en la Sede de la Asociación: Los temas a tratar son los siguientes:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Celebración de Asamblea fuera de término.
 - 2.- Designación de dos asambleístas para firmar y refrendar Actas.
 - 3.- Elección de Comisión Directiva.
- La Banda, 27 de Noviembre de 2017.
N° 2975 - e. 28 nov - v. 29 nov - p. 60 - \$ 25,00.-

**CLUB ATLETICO
GARZA**

**Garza - Dpto. Sarmiento
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Atlético Garza, convoca a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de Diciembre del presente año a partir de las 20:30 horas en la Sede del club, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura y consideración de la

Memoria y Balance Período 2016.

3.- Renovación parcial de miembros de la Comisión.

Garza, 24 de Noviembre de 2017.

MIRTA ANGELICA GONZALEZ - Presidente.

N° 2970 - e. 28 nov - v. 28 nov - p. 60 - \$ 25,00.-

**NUEVO SANATORIO
SANTIAGO S.R.L.**

Convocatoria a

Asamblea General de Socios

Orden del día: Aprobación de Balances. En nuestro carácter de Socios gerentes INFORMAMOS a Uds. que el día Miércoles 29 de Noviembre del 2017 a horas 20:00, con quince minutos de tolerancia, se Convoca a Asamblea de Socios con el orden del día: APROBACION DE BALANCES.

Quedan notificados:

MARIA ALEJANDRA SORIA - Abogada.

N° 2969 - e. 28 nov - v. 28 nov - p. 60 - \$ 25,00.-

**CLUB DE
LOS ABUELOS DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

Convócase a ASAMBLEA ORDINARIA, conforme al Estatuto de la Institución, para el día lunes 11 de Diciembre de 2017 a las 9,00 Hs. Con treinta minutos de tolerancia, en el local del Club sito en calle Pozo de Vargas y Alico Ferreyra, Parque Aguirre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos socios para la firma del Acta.
 - 2- Lectura Memoria Anual del 31 de Octubre del 2016 al 31 de Octubre del 2017.
 - 3- Balance General del 31 de Octubre del 2016 al 31 de Octubre del 2017.
 - 4- Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas (Art. 42 Inc. C)
 - 5- Fijar aumento cuota social (Art. 42 Inc. D)
- Santiago del Estero, 22 de Noviembre de 2017.-
VICTOR HUGO FERNANDEZ - Presidente
ANA MARIA RIOS DE CASTELLINI - Secretaria
N° 2977 - e. 28 nov. - v. 29 nov. - p. 89 - \$ 40,00.-

**ASOCIACION CIVIL
CLUB ATLETICO
LOS TELARES
- Los Telares -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día Miércoles 13 de Diciembre de 2017, a las 17.00 hs, con 1 Hora de tolerancia en la Sede Social, sito en Av. Consejo Provincial de Vialidad, Esquina Calle N° 2 (Ambas S/N°) B° San José - Localidad de Los Telares,

Para tratar el Siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Aprobación Balance, Memoria e Informe de Revisor de Cuentas, Periodos 2015 Y 2016
- 2) Lectura de Cronograma Electoral
- 3) Elección de Autoridades Titulares
- 4) Designación de dos socios para Firmar Acta

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable. - Cuota Social:

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Octubre de 2017, la cual se cobrará en la sede social hasta las 13:00 Hs del día 29 de Noviembre de 2017.

Padrón de Asociados:

El padrón de socios será exhibido desde el día 29 de Noviembre de 2017 a las 20:00 Hs en Sede social. Podrán plantearse las objeciones al mismo hasta el día 30 de Noviembre de 2017 a las 13.00 Hs, las que serán resueltas por C.D. hasta el día 30 de Noviembre de 2017 a las 20:00 Hs.

Lista de Candidatos:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 01 de Diciembre de 2017 a las 13:00 Hs.

La C. D. notificara las observaciones a los representantes de Lista hasta el día 01 de Diciembre de 2017 a las 20:00 Hs, las que deberán subsanarse hasta el día 02 de Diciembre de 2017 a las 20:00Hs.

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse un sola Lista, se proclamará en el acto la misma y no se realizará comicio.

Comicios:

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 19:00 Hs.-

NELIDA EDITH LUNA - Revisor de Cuentas
N° 2981 - e. 28 nov. - v. 28 nov.- p. 180
- \$ 75,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE; 7681/28/17 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: SANTILLAN, SERGIO ORLANDO

Inmueble: PARTE DE FRACCION 2 DEL LOTE "A" (S/TITULO); PARTE LOTE la (S/PLANO)

Ubicación: LA FRAGUA

Dpto.: PELLEGRINI

Inscripción en el RGPI: N° 9F°. 32 AÑO 1970

Titular: Dip, Eduardo

Padrón: 18-0-0651; Resto Sin Padrón

Sup. Afectada: 2 Has 50 As 67,25 Cas

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 09 de octubre de 2017

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 28 nov. - v. 28 nov.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 8557/28/17 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: López, Jorge Renee.

Inmueble: Parte Lote 3 de Abra Grande S/T - Parte Fracción 2 S/P..

Ubicación:Huyamampa.

Departamento: Banda.

Anteced. Catastrales:

Inscripción en el RGPI: MFR N° 05-21571.

Titular: Santillán, Elena Elizabeth.

Padrones: 22-0-13630.

Anteced. Gráficos: Planos N9 2767; N°4283, N° 4983 y N° 4984 - Leg. 05.

Sup. Afectada: 9.274, 00 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 16 de Noviembre de 2.017.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 28 nov. - v. 28 nov.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 8539/28/17 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Santillán, Elva Rovira.

Inmueble: Lote 1, parte del Lote 6 de Los Arias.

Ubicación: Los Arias.

Departamento: Robles.

Anteced. Catastrales:

Inscripción en el RGPI: MFR N° 22-1060.

Titular:Swier, Cornelio José.

Padrones: 22-0-13630.

Anteced. Gráficos: No registra.

Sup. Afectada: 37 Has. 38 As. 62 Cas.

Establecido como punto de arranque el esquinero S.E.

Santiago del Estero, 16 de Noviembre de 2.017.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 28 nov. - v. 28 nov.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 8289/28/17 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor:GerezAlzogaray, Oscar Roberto.

Inmueble: Parte Lote 15 de la Sección "E", Parte de Huaico Hondo y Fracción Parte Lote 17 de la Unificación de los Lotes 16 y 17.

Ubicación: Calle San José N° 584, Barrio Huaico Hondo, Santiago del Estero.

Departamento: Capital.

Anteced. Catastrales:

Inscripciones en el R.G.P.I.: N° 1098 F° 907 Año 1.954 y MFR N° 7N-6488.

Titulares: Manuela Juárez de Núñez y Rubén Darío Romano.

Padrones: 01-01-062543 y 01-01-073047.

Anteced. Gráficos: Plano N°11757 - Leg. 07.

Sup. Afectada: 529,19 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 16 de Noviembre de 2.017.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 28 nov. - v. 28 nov.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 8591-28-17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: JIMENEZ EMA
Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE EL POLEAR DE DIAZYNORIEGA
Departamento: BANDA
Padrón: NO POSEE
Inscripción en el R.G.P.I.: no registra.
Afecta: DUPLICADO N° 62 - DPTO. BANDA
Superficie afectada: 2 HAS. 48 AS. 45,00 CAS.
Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste
Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2017
RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional
e. 28 nov. - v. 28 nov.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 7713-28-17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: LOPEZ MERCEDES JOSEFINA
Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE "C" DE LA MANZANA 40 SECCION ESTE
Ubicación: calle PEDRO LEON GALLO S/N° Barrio UNION - BELTRAN
Departamento: ROBLES
Inscripción en el R.G.P.I.: N° 209 F° 111
Año 1956, a nombre de! Hugo Virgilio Torres Superficie afectada: 755,21 m2.
Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.
Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2017
RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional
e. 28 nov. - v. 28 nov.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a

interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 7759-28-17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Poseedor: CASTILLO CLAUDIA ALEJANDRA Inmueble: FRACCION PARTE DE UN TERRENO UBICADO EN LA VUELTA JURIDICCION DEL DPTO. CAPITAL Ubicación: CARDOZO -VUELTA DE LA BARRANCA Departamento: CAPITAL Inscripción en el R.G.P.I.: N° 209 F° 144 AÑO 1927.
Titular: Elvira González
Superficie afectada: 1 Ha. 28 As. 24,67 Cas.
Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.
Santiago del Estero, 15 de noviembre de 2017.
RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional
e. 28 nov. - v. 28 nov.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 5061-28-17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: ARIAS JUANA AIDEE - VELEZ JUAN RAMON
Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA QUINTA 7
Ubicación: MENDOZA Y ALTE BROWN S/N° BELTRAN
Departamento: ROBLES
Inscripción en el R.G.P.I.: N° 43 F° 96
Año 1973, a nombre de Montoya Ambrosio - N° 31 F° 17 Vto. Año 1929, a nombre Montoya Aniceto.
Superficie afectada: 1854,00 m2
Padrón: 22-0-1323 y 22-0-1530
Establecido como punto de arranque el esquinero Noroeste.
Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2017.
RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional
e. 28 Nov. - v. 28 Nov.-

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N°001-D.G.C.- 2017 DE FECHA 03/01/2017 NOTIFICO A INTERESADOS O REPRESENTANTES QUE EN LA DIRECCION GRAL. DE CATASTRO

POR EXPEDIENTE N° 7153-28-17 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA ENCOMENDADO POR EL MERCEDES FRANCISCA HERRERA EN EL INMUEBLE UBICADO EN COLONIA DORA DPTO. AVELLANEDA, DESIGNADO COMO LOTE N° 1 DE LA MZA. 19 INSCRIPTO EN EL REGISTRO GRAL. DE LA PROPIEDAD CON EL N° 6- F° 4 - AÑO 1960, PROPIEDAD DE ANIBAL CAMPOS.
SEGUN CATASTRO: PADRON N° 5-1-002840
ANTECEDENTE GRAFICO-PLANON° 52 - ARMARIO 1
SUPERFICIE AFECTADA: 402.50 M2.
ESTABLECIENDO COMO PUNTO DE ARRANQUE EL ESQUINERO (SUDESTE)
SANTIAGO DEL ESTERO 06 DE NOVIEMBRE DE 2017
RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional
e. 28 Nov. - v. 28 Nov.-

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N°001-D.G.C.- 2017 DE FECHA 03/01/2017 NOTIFICO A INTERESADOS O REPRESENTANTES QUE EN LA DIRECCION GRAL. DE CATASTRO POR EXPEDIENTE N° 7372-28-17 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA ENCOMENDADO POR EL Sr. TEOFILO JOSE ARANDA EN EL INMUEBLE UBICADO EN SAN PEDRO, DEL DISTRITO SANTA ROSA DEPARTAMENTO CAPITAL-INSCRIPTO EN EL REGISTRO GRAL. DE LA PROPIEDAD EN MAT. F° REAL 7N-8476 DE FECHA 13-11-43, PROPIEDAD DE MANUEL MEDARDO CASTAÑO.-SEGUN CATASTRO: PADRON N° 1-3-1215 SUPERFICIE AFECTADA: 1 Has. 68As 56,48 Cas.
ESTABLECIENDO COMO PUNTO DE ARRANQUE EL ESQUINERO (NOROESTE)
SANTIAGO DEL ESTERO 06 DE NOVIEMBRE DE 2017
RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional
e. 28 Nov. - v. 28 Nov.-

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C- 2017 DE FECHA 03/01/2017 NOTIFICO A INTERESADOS O REPRESENTANTES QUE EN LA DIRECCION GRAL DE CATASTRO POREXPEDIENTE N° 7124-28-17 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA ENCOMENDADO POR EL Sr. MATEO SOPLAN EN EL INMUEBLE UBICADO EN COLONIA DORA DPTO. AVELLANEDA DESIGNADO COMO LOTE N°5 DE LA MZA.65 INSCRIPTO EN EL REGISTRO GRAL. DE LA PROPIEDAD CON EL N°16-T°33-F°10- AÑO 1932, PROPIEDAD DE JUAN GREGORIO ESCALADA.-
SEGUN CATASTRO: PADRON N° 5-1-00822
ANTECEDENTE GRAFICO: PLANO N°52 -ARMARIO 1
SUPERFICIE AFECTADA: 1250.00m2 ESTABLECIENDO COMO PUNTO DE ARRANQUE EL ESQUINERO (SUDOESTE)
SANTIAGO DEL ESTERO 06 DE NOVIEMBRE DE 2017
RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional
e. 28 Nov. - v. 28 Nov.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 8640-28-17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Poseedor: OLIVERA DANIELA ANABEL
Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE SAN NARCISO Ubicación: SANTO DOMINGO - SAN NARCISO Padrón: No posee Departamento:

ROBLES

Inscripción en el R.G.P.I.: No registra - CODIGO CIVIL ART. 236 Superficie afectada: 507,32 m2.
Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.
Santiago del Estero, 16 de Noviembre de 2017.
RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional
e. 28 Nov. - v. 28 Nov.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 8641-28-17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Poseedor: OLIVERA MARIA INES
Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE SAN NARCISO Ubicación: SANTO DOMINGO - SAN NARCISO Padrón: No posee Departamento: ROBLES
Inscripción en el R.G.P.I.: No registra - CODIGO CIVIL ART. 236 Superficie afectada: 507,32 m2.
Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.
Santiago del Estero, 16 de Noviembre de 2017.
RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional
e. 28 Nov. - v. 28 Nov.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001 -DGC- 2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 8107-28-17 de fecha 31-03-2017, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Poseedor: BERNASCONI MARCELO

ANTONIO

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LOTES 5, 6, 7 Y 8 DE MONTE VEO
Lugar: RINCON - SAN RAMON
Departamento: BANDA
Padrón: 06-01 -910 - 06-01-90015 - 06-01-911 - 06-01-903
Inscripción en el R.G.P.I.: MFR 05-12520 - 05-12521, a nombre de Roque B. A. Martínez - MFP 000.745 - N° 616 F° 443 AÑO 1969, a nombre de Pedro Ladislao Martínez.
Superficie afectada: 400,00 m2.
Establecido como punto de arranque el esquinero Noroeste.
Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2017.
IBER HUGO GOITEA - Ing. Agrimensor
e. 28 Nov. - v. 28 Nov.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GRAL DE CATASTRO, por Expte: 8791/28/ 17 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendado por: POSEEDOR: CAVERO, DIEGO.-INMUEBLE: LOTE 6 DE LA "COLONIA EL 87" UBICACION: C O L O N I A " E L 87".-DEPARTAMENTO: ALBERDI- ANTECEDENTES CATASTRALES
Insc. En el Reg. De la Propiedad: M.F.R 02- 0659 AÑO 2.000.-Padrón: 03-0-001864.-
Antecedentes Gráficos: PLANO N° 232/661 LEG. 02/16 Superficie Afectada: 1.247Has. 79 As. 82,55 Cas.-
Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2017.-
SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor
e. 28 Nov. - v. 28 Nov.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017,

notifico a interesados o representantes, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO POR EXPEDIENTE N° 8628-28-2017 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: CRESCENCIO RUFINO LUNA

Inmueble: Parte del LOTE 3 parte del Lote 2 de Cañada de Escobar

Ubicado: Cañada Escobar

Departamento: BANDA:

Antec. Catastrales: No Posee

Inscripción R. G. P. I.: N°57 F°272-AÑO 1975

Titular: Sucesores de FELIX SANTILLAN

Padrón Inmobiliario; NO POSEE

Antec. Gráfico: Duplicado 7 - 77.Dpto.BANDA

Estableciéndose como punto de arranque el esquinero SO

Santiago del Estero, 13/10/2017

RAUL ALBERTO ABDALA - Ing. Agrimensor

e. 28 Nov. - v. 28 Nov.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que por Expte.: N° 8562/28/17, con fecha 20/10/2017, en la Dirección General de Catastro de la Provincia se tramita la inscripción del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Ramón Octavio Arias, DNI N° 7.380.743, del inmueble denominado "Lote 16 y Lote 17", ubicado sobre calle Ramón Chávez N° 856, en el barrio Matadero Viejo, ciudad de la Banda, Dpto. Banda, Padrón Inmobiliario según la D.G.C Lote 16: 05-01-008606, Lote 17: 05-01-024074 y afecta la siguiente inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble Dominio: N°122 - F°231 vto. -Año 1975, a nombre de Ismael Clúa (Lote 16) y N° 332 - F°224 vto. - Año: 1953 a nombre de Felisa Díaz de Argañaraz (Lote 17). La superficie

afectada es de 758,66 m2.

Se estableció como punto de arranque el vértice Noroeste dedicha propiedad.

Expte. N°: 8562/28/20 17.-

Santiago del Estero, 16 Noviembre de 2017.-

GABRIEL EDUARDO ARIAS - Ing. Agrimensor

e. 28 Nov. - v. 28 Nov.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado Civil y Comercial IVª Nominación. Dra. PONCE DE MERINO M. Secretaria Dra. TORRES B. DE SANTUCHO MARIA I., en autos: "EXPTE. N° 616669 GONZÁLEZ BELARMINO S/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de BELARMINO GONZALEZ por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 08 de Noviembre de 2017.

Dra. MARIA I. TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 2982 - e. 28 nov - v. 30 nov - p. 72 - \$ 40,00.-

TRANSPORTE Y TURISMO

LIMAY S.R.L

EDICTO CONTRATO

CONSTITUTIVO

CONSTITUCION: Escritura N° 550, de fecha 6/10/17, de la ciudad de Santiago del Estero.

SOCIOS: EDUARDO LLAMIL CHANTA DNI N° 16.330.283, CUIT N°20-16330283-8, argentino, nacido el 18/07/1963, casado, comerciante, domiciliado en calle Pasaje Virgen del Valle N°201; LLAMIL AGUSTIN CHANTA DNI N° 32.566.957, CUIT N°20-32566957-9, argentino, nacido el 08/01/1986, soltero, docente, con domicilio en calle en calle Pasaje Virgen del Valle N°201 y ANDRES EDUARDO CHANTA DNI N° 33.061.741 CUIT N°20-33061741-2, argentino, nacido el 12/02/1988, soltero, docente, con domicilio en calle Modesta

Maldonado N° 178, todos de la Ciudad de Frías, Dpto. Choya, Provincia de Santiago del Estero.

DENOMINACION: TRANSPORTE Y TURISMO LIMAY S.R.L

DOMICILIO: calle Catamarca Prolongación Ruta Provincial N°91, Kilómetro 1, El Remansito, ciudad de Frías Dpto. Choya. Provincia de Santiago del Estero.

OBJETO: El objeto social será dedicarse por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros en la actividad de TRANSPORTE POR AUTOMOR PARA EL TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL: A saber-venta de viajes especiales - paquetes turísticos con alojamiento y pensión - pasajes aéreos nacionales e internacionales - servicio de traslado de personal de empresas - organización de eventos de interés turísticos - alquiler de servicios recreativos acuáticos (lanchas, flotadores, skies y kayak), explotación de complejos turístico recreativos sum, canchas y juegos). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto

PLAZO: de 10 (diez) años a partir del día de su inscripción registral.

CAPITAL: El Capital Social se establece en la suma de Pesos: TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), divididos en TRES MIL (3.000) cuotas de Pesos: CIEN (\$ 100.-), valor nominal cada una; cada cuota otorga derecho a un voto. El capital social es suscripto por los socios de la siguiente manera: el Socio Sr. EDUARDO LLAMIL CHANTA suscribe la cantidad de MIL (1.000) cuotas, que representan un capital nominal de Pesos: CIEN MIL (\$100.000.-), es decir el 33,33% del Capital Social; el Socio: LLAMIL AGUSTIN CHANTA suscribe la cantidad de MIL (1.000) cuotas, que representan un capital nominal de Pesos: CIEN MIL (\$100.000.-), es decir el

33,33 % del Capital Social.- ANDRES EDUARDO CHANTA suscribe la cantidad de MIL (1.000) cuotas, que representan un capital nominal de Pesos: CIEN MIL (\$100.000.-), es decir el 33,33 % del Capital Social En éste Acto los Socios integran en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%), proporcional al Capital Suscripto, o sea la suma de Pesos: SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000.-), El saldo, o sea la suma de Pesos: DOSCIENTOS VEINTICONCO MIL (\$220.000.-), equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) restante, los socios se obligan a integrar dentro del plazo no mayor de Un (1) año, contados a partir de la fecha de inscripción de éste Contrato. El capital social podrá ser aumentado en cualquier oportunidad por acuerdo unánime de los socios.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: estará a cargo de EDUARDO LLAMIL CHANTA y/o ANDRES EDUARDO CHANTA en forma conjunta, separada o indistintamente actuar como Socios Gerentes fijando domicilio en calle Catamarca Prolongación Ruta Provincial N°91

Kilómetro 1 El Remansito, Frías Dpto. Choya. Provincia de Santiago del Estero, a todos los efectos legales que correspondieren

CIERRE DE EJERCICIO: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año.

ACTA COMPLEMENTARIA TRANSPORTE Y TURISMO LIMAY SRL

Escritura N° 680 de fecha 14 de noviembre de 2017, Santiago del Estero. Los socios EDUARDO LLAMIL CHANTA, LLAMIL AGUSTIN CHANTA y ANDRES EDUARDO CHANTA, se reúnen a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones del Registro Nacional del Transporte de Pasajeros por automotor en relación a la Escritura N° 550 de fecha 6/10/17 modificando el acta constitutiva y agregan el ARTICULO TERCERO BIS:

Que queda establecido de la siguiente manera:

La sociedad TRANSPORTE Y TURISMO LIMAY SRL es continuadora de la persona humana, el Sr Eduardo Llamil Chanta, inscripto en el Registro Público de Comercio de Santiago del Estero, bajo el N° 51, F° 71 del libro de matrícula de comerciantes, Tomo V, en fecha 26/09/1996, para explotar el rubro TRANSPORTE DE PASAJEROS, continuando de tal manera en todos los derechos y obligaciones que tiene y le correspondan, de la actual persona humana inscripta como prestadora titular del servicio. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto; resultando continuadora en todos los derechos y obligaciones que tienen y le correspondan de la actual persona humana inscripta como prestadora titular del servicio.

MARIA EUGENIA CHAMUT - Abogada
N° 2971 - e. 28 nov. - v. 28 nov. - p. 700 - \$ 200,00.-

RESOLUCION N° 3339

Santiago del Estero, 24 de Noviembre de 2017

VISTO: La Licitación Pública N° 81/2.017 correspondiente a la obra: "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL PARA EL EDIFICIO DEL LABORATORIO DE ANATOMIA EN EL HOSPITAL INDEPENDENCIA - CIUDAD CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO", con un presupuesto oficial de \$ 998.911,23.

CONSIDERANDO:

Que la fecha de apertura se estableció para el día 30/11/2017 - horas 11,00. Que se hace necesario prorrogar el llamado a dicha Licitación para el día 19/12/2017 - horas 10,00, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, por razones de organización, debido al cúmulo de trabajo existente en

este Organismo, lo que requiere la atención de todo el personal profesional, técnico y administrativo que resulte apto para los mismos.

Por ello.

EL DIRECTOR GENERAL
DE ARQUITECTURA DE
LA PROVINCIA
RESUELVE

Artículo 1°.- **PRORROGAR** para el día 19/12/2017 - horas 10:00, o el Sub-siguiente día hábil si aquél resultare feriado y a la misma hora, la Apertura de la Licitación Pública y Escrita N° 81/2017 correspondiente a la obra: **CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL PARA EL EDIFICIO DEL LABORATORIO DE ANATOMIA EN EL HOSPITAL INDEPENDENCIA - CIUDAD CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO**", con un presupuesto oficial de \$ 998.911,23.

Artículo 2°.- Registrar, notificar y archivar.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de
Arquitectura
PRORROGA
Mediante Resolución D.G.A.
N° 3339 de fecha 24/11/2017
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 81/2017
AUTORIZADA por
Decreto N° 2793 de
fecha 09/10/2017.-**

Para el día 19/12/2017 a horas 10:00, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora, la apertura de sobres de la Licitación Pública y Escrita N° 81/2017, correspondiente a la Obra: **"CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL PARA EL EDIFICIO DEL LABORATORIO DE**

ANATOMIA EN EL HOSPITAL INDEPENDENCIA - CIUDAD CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO", con un presupuesto oficial de \$ 998.911,23.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura
e. 28 nov. - v. 30 nov. -

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE SALUD
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 21/2017
AUTORIZADO POR DECRETO N° 3.107/2017
COORDINACION GENERAL
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES**

OBJETO: Adquisición de REACTIVOS, con destino a Centro Provincial de Sangre.

EXPEDIENTE N°: 23779/33/2017

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.974.000,00 (Son pesos cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 19 de Diciembre del 2.017, a las 10,00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Coordinación General del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.974,00 (son pesos cuatro mil novecientos setenta y cuatro).-

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER
-A/Cargo Departamento Contrataciones
e. 28 nov. - v. 30 nov.

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION SANITARIA
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 02/17
AUTORIZADO POR DECRETO N° 3.059/17
DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2.017**

OBJETO: "REPARACION Y REACONDICIONAMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTOS DE AFLUENTES CLOCALES DEL HOSPITAL DE AÑATUYA" LOCALIDAD: AÑATUYA - DPTO. TABOADA - SANTIAGO DEL ESTERO, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos a partir del acta de replanteo.-

EXPEDIENTE N°: 4.460/33/2017

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.235.220 (Pesos: Cuatro Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Veinte).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 11 de Diciembre del 2.017, a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

L U G A R: Dirección General de Planificación y Programación Sanitaria del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, ciudad de Santiago del Estero. -

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentra a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.236.- (Pesos: Cuatro Mil Doscientos Treinta y Seis)

Ing. LUIS ALBERTO TREJO - Director Gral. de Planificación
e. 28 nov. - v. 30 nov.

**MUNICIPALIDAD DE VILLA ATAMISQUI
Villa Atamisqui - Dpto. Atamisquí
SANTIAGO DEL ESTERO**

**DECRETO SERIE "A"
N° 029 DEL 2017**

VISTO: Los resultados definitivos de las elecciones Generales del día 22 de Octubre del 2017 para la elección de 1 Intendente del Municipio de esta Ciudad y Seis Concejales y lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal N° 5590 y Decretos Provinciales vigentes,-

CONSIDERANDO:

Que Título I Capítulo I Artículo 1 de la Ley

Orgánica Municipal N° 5590 en concordancia con la Constitución Provincial establece "Considérase Municipio a los fines de la presente Ley la entidad jurídica-política y la comunidad natural con vida propia e intereses específicos. Es independiente de todo otro poder en el ejercicio de sus atribuciones y funciones", materializando por ello los últimos resultados electorales y asumiendo la voluntad popular expresada en la misma

EL SR. INTENDENTE DE LA CIUDAD DE VILLA ATAMISQUI:

DECRETA:

Art. 1: Fíjese el día 05 de Diciembre del 2017 como fecha para la realización la Jura y Puesta en funciones de Intendente Municipal electo SR HERRERO DANIEL GUSTAVO, en la Elecciones Generales de día 22 de Octubre del 2017 en la ceremonia que se llevará a cabo en la Plaza Central Coronel Lorenzo Lugones a Horas 19 y que contara con la presencias de la ciudadanía, organismos oficiales y no gubernamentales.-

Art. 2: La duración de los mandatos para Intendente y Concejales será de Cuatro Años conforme lo determina la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5590 por lo que los mismos expiran el día 5 de Diciembre del Año 2021

Art. 6: Notifíquese, Publíquese y Archívese.-

Villa Atamisqui, 27 de Noviembre de 2017.

Dr. DANIEL HERRERO - Intendente de Villa Atamisqui

N° 2974 - e. 28 nov. - v. 29 nov.- p. 300 - \$ 100,00.-

